

RAWSON, 06 de enero de 2023.-

**PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

**Ref.:** Expte. Nro. 40.767/23, s/ antecedentes

Contratación Directa Municipalidad Rawson.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita la contratación directa de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson, para la ejecución de la obra de urbanización de un conjunto de 110 lotes en el barrio policial, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$24.659.725,36, en 120 días de plazo de ejecución, mediante la modalidad de compra directa (cfr. Ordenanza nro. 3240, art. 6, inc. k).-

La nota de remisión (obrante a fs. 10) refiere que el convenio será elevado al H.C.D. para su ratificación, y se agrega contrato de obra (en cuyo texto se refiere que la obra será financiado con aportes provinciales –decreto 1336/22-), presupuesto, plan de trabajos y curva de inversiones, memoria descriptiva, planos de ubicación, modelo de certificado de avance de obra. Por lo que, comprendido el caso dentro del supuesto previsto en el art. 6, inc. k, de la Ordenanza nro. 3240, estando prevista su financiación, y siendo que será puesto a consideración del H.C.D.; no se advierte observación legal que realizar. Sin perjuicio de lo antedicho, para las futuras tramitaciones, las actuaciones debieran constar de un dictamen legal, uno presupuestario, y uno técnico, previo, y un proyecto de resolución de adjudicación. Corresponde, como buena práctica administrativa, y a efectos de acreditar la conveniencia de la contratación, que sean agregadas las cotizaciones comparativas, y por tratarse de una obra de magnitud, que sea agregado el certificado de capacidad de contratación anual técnica, económica y financiera, personería, y antecedentes de la empresa que se pretende contratar.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 01/23.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**  
**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**